

TITULAR	CÓDIGO POSTAL
PEREZ RODRIGUEZ JUAN	ORGIVA 18400-GRANADA
PEREZ RODRIGUEZ MARIA	ORGIVA 18400-GRANADA
PUERTAS GUTIERREZ ENRIQUE	ORGIVA 18400-GRANADA
PUGA MORENO ANTONIO	ORGIVA 18400-GRANADA
RODRIGUEZ CARACUEL ANTONIA	ORGIVA 18400-GRANADA
RODRIGUEZ CARACUEL CARMEN	ORGIVA 18400-GRANADA
RODRIGUEZ CARACUEL EMILIO	ORGIVA 18400-GRANADA
RODRIGUEZ CARACUEL FRANCISCO	ORGIVA 18400-GRANADA
RODRIGUEZ CARACUEL MARIA	ORGIVA 18400-GRANADA
RODRIGUEZ MARIN FRANCISCO	ORGIVA 18400-GRANADA
SANCHEZ MARTIN MIGUEL	ORGIVA 18400-GRANADA
SANCHEZ PEREZ ESTEBAN	ORGIVA 18400-GRANADA
SANCHEZ PEREZ MARIA	ORGIVA 18400-GRANADA
SANCHEZ QUILES MARIA LUISA	ORGIVA 18400-GRANADA
SANCHEZ RODRIGUEZ ADORACION	ORGIVA 18400-GRANADA
SANCHEZ RODRIGUEZ VICTORIA	ORGIVA 18400-GRANADA
SANTIAGO GOMEZ FRANCISCO	ORGIVA 18400-GRANADA
SANTIAGO LOPEZ FRANCISCO	ORGIVA 18400-GRANADA
SANTIAGO LOPEZ SERAFIN	ORGIVA 18400-GRANADA
VALDES MELERO CARMEN	ORGIVA 18400-GRANADA
VALDES PEREZ JUAN ANTONIO (HROS)	ORGIVA 18400-GRANADA
VALDES QUILES ISABEL	ORGIVA 18400-GRANADA
VALDES QUILES JUAN	ORGIVA 18400-GRANADA
VALDES QUILES MARGARITA	ORGIVA 18400-GRANADA
VALDES QUILES MARIA CARMEN	ORGIVA 18400-GRANADA
VALDES QUILES MARIA CARMEN	ORGIVA 18400-GRANADA
VALDES QUILES LAURA	ORGIVA 18400-GRANADA
VALDES PEREZ JUAN ANTONIO (HROS)	ORGIVA 18400-GRANADA

El Consejero de Medio Ambiente mediante Orden de 1 de agosto de 2011 ha acordado la aprobación del deslinde, Expte. MO/00263/2009, del monte público «S.ª de Fregente y otros», Código de la Junta de Andalucía GR-50035-AY, titularidad del Ayuntamiento de Órgiva y sito en su término municipal, provincia de Granada.

Dicha Orden se encuentra en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, 4.ª planta, 18004, Granada, significándole que:

«Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 958 002 003 ó 671 561 957. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Granada, 4 de octubre de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 20 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, de autorización por el que se concede trámite de exposición pública en el expediente que se cita. (PP. 3409/2011).*

Expediente: 23051-1508-2011-01.

Peticionario: Antonio Castellano Estrella.

Asunto: Construcción de una nave de aperos.

Cauce: Arroyo Guadalete, margen derecha.

Lugar denominado: Polígono 004, parcela 237.

Término municipal: Jamilena (Jaén).

Plazo para formular alegaciones: Veinte días.

Lugar de exposición: Delegación Provincial de Jaén, C/ Santo Reino, números 5 y 7, 23003, Jaén.

Jaén, 20 de septiembre de 2011.- El Delegado, Moisés Muñoz Pascual.

*ANUNCIO de 19 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre pliegos de cargos relativos a expedientes sancionadores.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de los pliegos de cargos, relativos a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente, Servicio de Dominio Público Hidráulico, sita en Avda. de la Innovación, Edificio Renta Sevilla, planta 10, Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

Núm. de expediente: 076/11-SEV.

Expedientado: Río Mar, S.L.

Término municipal: Sevilla.

Sevilla, 19 de agosto de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

*ANUNCIO de 21 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre pliegos de cargos relativos a expedientes sancionadores.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de los pliegos de cargos, relativos a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente, Servicio de Dominio Público Hidráulico, sita en Avda. de la Innovación, Edificio Renta Sevilla, planta 10, Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

Núm. de expediente: 061/11-SE.

Expedientado: Fermín Morales Valencia.

Término municipal: Sevilla.

Sevilla, 21 de septiembre de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

*CORRECCIÓN de errores al anuncio de 5 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se notifica Acuerdo de Inicio de deslinde del monte público Coto Mayor (BOJA núm. 182, de 15.9.2011).*

Con ocasión del anuncio practicado por esta Delegación de la Orden de 5 de julio de 2011, del Sr. Consejero de Me-

dio Ambiente, por la que se acuerda el inicio de deslinde del monte público Coto Mayor, Código de la Junta de Andalucía HU-11164-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el t.m. de Ayamonte, provincia de Huelva.

Se ha apreciado error en el texto del anuncio, publicado en el BOJA núm. 182, de 15 de septiembre de 2011, página número 60.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la siguiente rectificación:

En el párrafo primero del anuncio de la Orden de inicio, donde dice:

Mediante Resolución de 17 de noviembre de 2009, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00167/2011, del Monte Público Ataboa y la Serena.

Debe decir:

Mediante Resolución de 5 de julio de 2011, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00167/2011, del Monte Público Coto Mayor.

Y en el párrafo segundo, en la parte dispositiva.

Donde dice: «Se proceda a iniciar el deslinde del monte Coto Mayor, Código de la Junta de Andalucía HU-11064-JA (...)».

Debe decir: «Se proceda a iniciar el deslinde del monte Coto Mayor, Código de la Junta de Andalucía HU-11164-JA (...)».

Huelva, 13 de octubre de 2011

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 5 de septiembre de 2011, del Ayuntamiento de Benamargosa, de bases para la selección de plaza de Agente de Empleo y Desarrollo Local.*

Por Decreto de Alcaldía número 272, de fecha 2 de septiembre de 2011, se resuelve aprobar las bases reguladoras de las pruebas selectivas para la cobertura definitiva de la plaza de Agente de Empleo y Desarrollo Local, acogidas al proceso de Consolidación de Empleo Temporal incluida en la oferta de empleo público de 2010, del Ayuntamiento de Benamargosa, con el texto íntegro que se adjunta como Anexo, así como la convocatoria de tales pruebas selectivas. Contra dicha resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones del presente anuncio en el BOP de Málaga y en el BOJA; o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga.

### A N E X O

#### BASES DE LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO SELECTIVO DE COBERTURA DEFINITIVA DE LA PLAZA DE AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL ACOGIDA AL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2010 DEL AYUNTAMIENTO DE BENAMARGOSA

Primera. Objeto de la convocatoria.

Las presentes bases tienen como objeto regular el proceso selectivo para ingreso en categoría profesional de personal funcionario, para la cobertura definitiva de la plaza de agente de empleo y desarrollo local vacante en la plantilla que se encuentra incluida en la Oferta de Empleo Público para 2010 del Ayuntamiento de Benamargosa, y que se encuentra

provisionalmente desempeñada interina o temporalmente con anterioridad a enero de 2005, dotándose de un instrumento ágil, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección, todo ello de conformidad con los principios rectores para el acceso al empleo público.

- Grupo: A; Subgrupo A2; Escala: Administración General; Subescala: Técnico; Número de vacantes: una; Denominación: Agente de Desarrollo Local.

Son funciones de la plaza de:

- Información y asesoramiento a la ciudadanía, empresarial y colectivos sociales sobre diferentes programas y ayudas de instituciones públicas.

- Atención personalizada a emprendedores y empresarios, con el asesoramiento para la creación de nuevas empresas y con el apoyo para el mantenimiento de las existentes.

- Promoción de proyectos e iniciativas de desarrollo local gestionadas por la corporación local en colaboración con diferentes entidades públicas y/o privadas.

- Planificación y ejecución de todo tipo de proyectos o eventos desarrollados por la entidad local (bienestar social, deportes, cultura, vivienda, turismo, agricultura, etc.).

- Con carácter general, apoyo y colaboración a los servicios de Secretaría de esta Corporación en la tramitación de los diferentes expedientes administrativos.

Segunda. Condiciones de admisión de aspirantes.

Para ser admitidos/as en el proceso selectivo, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos a la fecha de finalización de la presentación de solicitudes y deberán mantenerse hasta el momento de la toma de posesión:

a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público: «Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea podrán acceder, como personal funcionario, en igualdad de condiciones que los españoles a los empleos públicos, con excepción de aquellos que directa o indirectamente impliquen una participación en el ejercicio del poder público o en las funciones que tienen por objeto la salvaguardia de los intereses del Estado o de las Administraciones Públicas».

b) Tener cumplidos los 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la titulación exigida en el Anexo I. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas y funciones correspondientes al puesto de la Convocatoria.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionarios, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado en los mismos términos el acceso al empleo público. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Abonar la tasa por derechos de examen señalada en la Base Tercera, dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Los requisitos previstos anteriormente estarán referidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.